

PLAN DE VOLUNTARIADO

INTRODUCCIÓN

La "Asociación Almeriense de Daño Cerebral VIVIR" es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyos fines principales son los siguientes:

- a) La defensa de los derechos y la gestión de las demandas de las personas y familias afectadas por un Daño Cerebral (en adelante DC).
- b) Aunar esfuerzos y elaborar planes conjuntos entre los socios integrados en la asociación, para conseguir la rehabilitación de las personas con DC, así como su reinserción en la sociedad.
- c) El desarrollo y promoción de actividades encaminadas a la atención, asistencia, y rehabilitación de los niños afectados por algún tipo de lesión cerebral, así como el esmero especial por contribuir a que estos afectados puedan experimentar una evolución lo más normalizada posible dentro de período de su infancia.
- d) Fomentar y promocionar líneas de desarrollo e investigación cuyo fin último sea la mejora de la calidad de vida de los afectados por DC.
- e) Promover, organizar y participar en aquellas actividades y eventos relacionados con el DC, que contribuyan a difundir y mejorar su conocimiento social y científico
- f) Recaudar fondos y obtener los recursos financieros necesarios para conseguir los fines de la asociación; realizar los cobros provenientes de cualquiera de las fuentes de financiación que obtenga la asociación, así como los pagos correspondientes.
- g) Promover los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios para cubrir las necesidades de las personas con DC, tendentes a su integración social, a su cuidado, asistencia, y protección incluida la tutela jurídica.
- h) Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos y sociales de las personas afectadas por DC.
- i) Reivindicar en nombre de los afectados, los derechos de éstos ante las instituciones públicas y privadas.
- j) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto contribuya a la consecución de los objetivos de la asociación o redunde en beneficio de los afectados y de la comunidad a la que pertenecen, con especial incidencia en fomentar campañas de prevención.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

- a) Crear los servicios de información, estudio, planificación, asistencia técnica, gestión, tutela, captación de recursos y otros que las circunstancias aconsejen.
- b) Utilizar todos los medios lícitos de propaganda y difusión para divulgar las necesidades de los afectados y de sus familias.
- c) Incorporarse a federaciones, confederaciones, asociaciones y organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional dedicados en todo o en parte a fines similares.
- d) Conseguir la colaboración personal de voluntarios para la realización de ciertos objetivos de la asociación, según dispone la presente Ley del Voluntariado.
- e) Valerse de cualquier otro medio lícito para realizar los fines asociativos.

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas voluntarias son para la asociación "VIVIR" una pieza fundamental de su estructura, personas que colaboran en cada uno de nuestros proyectos de manera altruista y que ayudan a que la sociedad conozca mejor la labor social que desarrolla la entidad. Por eso dedicamos parte de nuestros recursos y personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

Nuestra entidad se acoge al reconocimiento que otorga la Ley de Voluntariado "Ley 7/2001 de 12 de Julio a la acción voluntaria que tiene por objeto promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado, en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro públicas o privadas.

Para "VIVIR" su voluntariado es una alternativa para atender algunas necesidades urgentes de las personas con daño cerebral que pasan por la entidad. Para la asociación se ha convertido en una fuente inagotable de posibilidades, de creatividad, renovación de valores y esperanzas de futuro, sobre todo en la situación actual en la que nos encontramos inmersa.

PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO DE "VIVIR":

- **Respeto a las personas beneficiarias de su acción:** reconoce y respeta la dignidad humana de aquellas personas a las que atiende.
- **La búsqueda de la justicia:** busca razones de la exclusión social y lucha por desterrarlas, defiende a las personas en situaciones de indefensión y necesidad.
- **Solidaridad:** es ponerse en el lugar de la otra persona, apoyarla y ser como una sola, cuando más se necesita.
- **Generosidad y altruismo:** entrega su labor, su tiempo y su dedicación sin pedir nada a cambio.

C.I.F: G04470175- C/ ALCIRA Nº 16 BAJO 04700 EL EJIDO TLF 950572483 –e-mail: Info@asociacionvivir.org

Asociación Almeriense de Daño Cerebral "VIVIR"

- **Participación democrática:** Promueve la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en un ambiente de respeto a las diferencias en la solución de sus problemas, y sobre todo con Daño Cerebral.
- **Libertad:** reivindica la capacidad humana de actuar libremente, de acuerdo a motivaciones y creencias profundas, ya sean éticas, religiosas, políticas o culturales.
- **El valor de la presencia:** el valor de la presencia y la acción concreta. La capacidad de estar con quien lo necesita, con sencillez y constancia.

SECTORES DE POBLACIÓN EN LOS QUE INTERVIENE:

- Personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Personas con discapacidad
- Infancia y juventud en riesgo de exclusión social
- Personas con Daño cerebral tanto adultos como niños.

PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

La persona voluntaria de "VIVIR" tiene titulación académica muy variada desde administración, económica, trabajo social, Psicopedagogía, Psicología, Fisioterapia, Terapia ocupacional, Logopedia, Técnicos socio sanitario, Educador social, derecho, relaciones laborales, administración de empresas, animación, pedagogía,...o cualquier persona que esté motivada por colaborar con los fines de la entidad, desempeñando algunas funciones determinadas dentro de la entidad.

FINES Y OBJETIVOS:

Los fines y los objetivos que se persiguen al promover la labor del voluntariado:

FORMACIÓN

Objetivos:

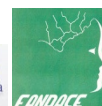
- Apoyar y colaborar en el desarrollo metodológico de acciones formativas en las diferentes modalidades.
- Apoyo y colaboración el desarrollo y ejecución de charlas y talleres de sensibilización social sobre temas como Igualdad de Género, voluntariado, gestión de entidades.

Acciones:

C.I.F: G04470175- C/ ALCIRA N° 16 BAJO 04700 EL EJIDO TLF 950572483 –e-mail: Info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad Pública: AL-5116

Miembro de:



Asociación Almeriense de Daño Cerebral "VIVIR"

- Apoyar en la organización, diseño e impartición de cursos, charlas y/o talleres para los que esté cualificado/a.

INFORMACIÓN:

- Explicar de cuantas áreas de trabajo contamos, dando a conocer con un organigrama a que se dedica cada área de trabajo.
- Información sobre el tipo de colectivo con el que trabajamos.
- Dependiendo en el proyecto que se vaya a colaborar se le da información de cada uno de los usuarios con una ficha de presentación del usuario.

ADMISIÓN

Una vez dado la información al voluntario y este estar de acuerdo con el compromiso que conlleva ser voluntario en la entidad, se le asigna un tutor que será alguien miembro del equipo de profesionales con los que se cuenta.

- Acompañar a la persona admitida como voluntario durante un periodo de un mes actuando como guía y orientador de esta durante el periodo de "adaptación"
- Resolverá cuantas dudas sobre los procedimientos internos de la Asociación, tareas, normativa, acompañar y realizar gestiones habituales.
- Servir de punto de referencia a la nueva incorporación, no solo en cuanto al funcionamiento de la entidad si no también en los comportamientos y modelos de actuación.
- Al final del periodo y antes de la firma de la carta de compromiso que deberá firmar la persona voluntaria (CARTA DE COMPROMISO). Cumplimentará junto con esta, la evaluación del período de adaptación (EVALUACION).

Una vez evaluado el periodo de adaptación se aceptará tanto por parte de la entidad como de la persona Voluntaria el comienzo del trabajo del voluntario, siendo asignado a una de las áreas o actividades de la misma, teniendo en cuenta la formación, aptitudes y preferencias del voluntario.